

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 022 PEQUENAS CAUSAS Y C.M.**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034**

Fecha: 24/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 <b>2020 00629</b>	Abreviado	ENEL CODENSA S.A. E.S.P.	MARIA DEL TRANSITO RINCON DE PARADA	Auto resuelve adición providencia Adiciona sentencia proferida el 18 de marzo de 2024	23/04/2024	
11001 41 89 022 <b>2021 00304</b>	Ejecutivo Singular	OLIVA ARIAS GIRALDO	JUAN CARLOS ROJAS ACERO	Auto decide recurso NO REPONER el auto adiado el 1 de agosto de 2023.	23/04/2024	
11001 41 89 022 <b>2021 00304</b>	Ejecutivo Singular	OLIVA ARIAS GIRALDO	JUAN CARLOS ROJAS ACERO	Auto resuelve nulidad RECHAZAR de plano la solicitud de NULIDAD.	23/04/2024	
11001 41 89 022 <b>2021 00304</b>	Ejecutivo Singular	OLIVA ARIAS GIRALDO	JUAN CARLOS ROJAS ACERO	Auto requiere RECONOCER personería al abogado HENRY JAVELA MURCIA como apoderado del sucesor procesal Luis Emilio Rojas Acero, en los términos y facultades del poder conferido. REQUERIR al sucesor procesal Luis Emilio Rojas Acero y al demandado Juan Carlos Rojas Acero para que le informen al Despacho si tienen conocimiento de la apertura del proceso de sucesión del fallecido. Así mismo deberá indicar los nombres de la totalidad de sus herederos, cónyuge, curador de la herencia yacente o algún albacea con tenencia de bienes, esto a fin de dar aplicación a lo consagrado en el Art. 68 del C.G.P.	23/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

24/04/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIETH ORTIZ

SECRETARIO